

BOLAN HOLDINGS LLC
("la Compañía")

RESOLUCION ESCRITA DE LA ADMINISTRADORA ÚNICA

La suscrita, debidamente nombrada como Administradora Única de **BOLAN HOLDINGS LLC**, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar Poder Especial a **JUAN ERNESTO VALENCIA MEZA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, Ecuador, portador del pasaporte número 0910633262.

POR ESTE MEDIO SE RESUELVE QUE:

1. La Compañía nombra a **JUAN ERNESTO VALENCIA MEZA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, Ecuador, portador del pasaporte número número 0910633262, como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. La Administradora Única de la Compañía sea y por este medio está autorizada a ejecutar dicho Poder Especial.

Fechado este 17 de enero de 2019.



PAMELA D. HALL
Administradora Única



"PODER ESPECIAL"
otorgado por

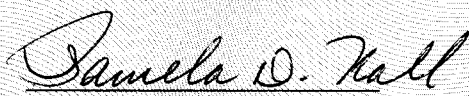
BOLAN HOLDINGS LLC
("la Compañía")

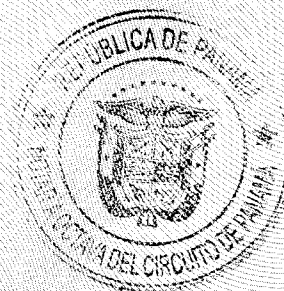
Una Compañía de Responsabilidad Limitada
incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware

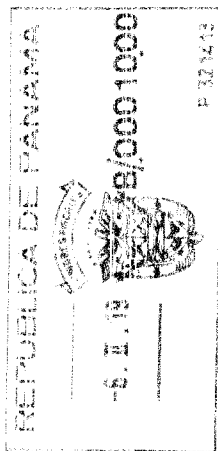
BOLAN HOLDINGS LLC, Compañía constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, el **2 de junio de 2009**, con número de identificación **4694056**, debidamente representada por la señora *Pamela D. Hall*, en su condición de *Administradora Única* y por lo tanto representante legal de **BOLAN HOLDINGS LLC**, otorga poder especial, pero tan amplio como en derecho fuera necesario, a favor del señor **JUAN ERNESTO VALENCIA MEZA**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Ciudadela Guayacanes MZ 153 Villa 4, Guayaquil, Ecuador, portador del pasaporte número **0910633262**, para que administre los asuntos de la Compañía en el República del Ecuador, de conformidad con las siguientes facultades:

Representar a la compañía **BOLAN HOLDINGS LLC**, en su condición de accionista de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada **PIACHENSE S.A.**, ante cualquier autoridad pública o privada de la República del Ecuador, estando autorizada a contestar demandas y cumplir con cualesquiera obligaciones que adquiera la compañía **BOLAN HOLDINGS LLC** en la República del Ecuador, como consecuencia de su condición de accionista de la compañía **PIACHENSE S.A.**

Fechado a los **17 días de enero de 2019.**


PAMELA D. HALL
Administradora Única





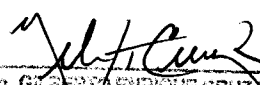
El suscrito, GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ, Notario Público octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-287-89,

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su(s) firmante(s), por consiguiente dicha(s) firmante(s) es/son auténtica.

Panamá,

06 FEB 2019


Licdo. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de:

4. y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO

06 FEB 2019

5. EN PANAMÁ

6. el

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero:

9. Sello/timbre:

10. Firma:



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento